

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 421 de 1979, a instancia de don José Ramón Requena Gallego, representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Manuel Alonso Dotres, vecino de Novelda, en calle Pedro García, número 34, sobre reclamación de 42.624 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de marzo y hora de las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.º Por ser segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Parcela de tierra seca en término de Hondón de las Nieves, partido de La Canalosa, de 20 áreas. Inscrita al libro 145 de Hondón de las Nieves, folio 198, finca 11.030, inscripción primera. Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches.—Ante mí, el Secretario, Santiago Ortega. 1.693-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 23/80, a instancia de «Corberó, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa, contra don Dionisio Guinera Treserras en reclamación de 400.000 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración con el 25 por 100 menos, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 20 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración,

sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Unica 9.—Vivienda tipo d), derecha de la planta baja de la segunda portería con derecha mirando al edificio, sito en esta ciudad de Alicante, prolongación de la calle Pérez Vengut, sin número, mide 123 metros 79 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasó, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y galería al patio de fondo, finca número 47.928, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—768-3.

BAENA

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Juez de Primera Instancia, en prórroga de Jurisdicción de Baena (Córdoba),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Felipe García Muñoz, mayor de edad, transportista y vecino de Baena, representado por el Procurador don Francisco Quintero Valera, contra don Fernando Aznar Yera, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Moral Ordóñez, industrial y vecino de Baena, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril próximo, y hora de las doce y media, lo siguiente:

1.º Sótano destinado a usos varios perteneciente a la casa sita en la calle Capitán Diego Montes de Baena, sin número de gobierno, con una superficie de trescientos treinta metros cuadrados; su entrada, la tiene por rampa desde la calle Capitán Diego Montes, aprovechando la entrada de la finca colindante de Fernando Aznar Yera, sobre la que tiene servidumbre a este objeto. Linda: por su frente, con la calle Capitán Diego Montes; derecha, entrando, con finca de don Fernando Aznar Yera; fondo, con la de don José Jiménez Rojano, y don Felipe García, y por la izquierda, con la calle Colodrero Villalobos.

Cuota: Se asigna una cuota de veintitún enteros por ciento en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 241 general del archivo, libro 167 de Baena, folio 126, finca número 18.892, inscripción primera.

Valorado en 2.530.750 pesetas.

2.º Piso primero A, perteneciente a la casa reseñada en el apartamiento anterior, situado en la planta primera (sin

contar la baja), al fondo del edificio, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, que consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, baños, pasillo y su frente lo tiene a la calle Colodrero Villalobos, y linda: mirando de su frente, por la derecha, con el piso B y patio de luces; caja de escalera y solar de don Fernando Aznar Yera, e izquierda, con finca de don José Jiménez Rojano y don Felipe García.

Cuota: Se le asigna una cuota de 10 enteros por 100, en relación del total valor del inmueble.

Inscripción: En el mismo tomo y libro que el anterior, folio 130, finca 18.894, inscripción primera.

Valorado en 2.198.400 pesetas.

3.º Piso primero B, perteneciente a la casa reseñada en el apartado anterior, situado en la planta primera (sin contar la baja), a la izquierda, entrando, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, pasillo y estar-comedor. Se accede al mismo por el portal y caja de escalera, y su frente lo tiene a la calle Colodrero Villalobos, y linda: mirando desde su frente, por la derecha, con el piso primero C; por la izquierda, con el piso primero A y patio de luces, al que tiene puerta de entrada para uso del mismo, y por el fondo, con dicho patio de luces y caja de escalera.

Cuota: Se le asigna una cuota de ocho enteros por 100, en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 241 general del archivo, libro 167 de Baena, folio 132, finca número 18.895, inscripción primera.

Valorado en 1.478.960 pesetas.

4.º Piso segundo B, perteneciente a la misma casa que el anterior, situado en la planta segunda (sin contar la baja), al a izquierda, entrando, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, pasillo y estar-comedor. Se accede al mismo por el portal y caja de escalera y su frente lo tiene a la calle Colodrero Villalobos, y linda: mirando desde su frente, por la derecha, con el piso segundo C; por la izquierda, con el piso segundo A y patio de luces, y por el fondo, con el dicho patio de luces y caja de escalera. Le corresponde como anejo el trastero marcado con el número uno de los existentes en la parte superior del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de nueve enteros por 100, en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baena, tomo 241 general del archivo, libro 167 de Baena, folio 138, finca número 18.898, inscripción primera.

Valorado en 1.478.960 pesetas.

5.º Piso segundo C, perteneciente a la misma casa que los anteriores, situado en la planta segunda (sin contar la baja), en la parte primera del edificio, con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, cocina, pasillo y estar-comedor; su acceso lo tiene por el portal y caja de escalera y su frente, lo tiene a la calle Capitán Diego Montes. Linda: mirándolo desde su frente, por la derecha, con el solar de Fernando Aznar Yera; izquierda, con la calle Colodrero Villalobos, y fondo, con el piso segundo B

y caja de escalera. Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número dos existente en la parte superior del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de 10 enteros por 100 en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: En el mismo tomo y libro que el anterior, folio 140, finca número 18.899, inscripción primera.

Valorado en 2.318.400 pesetas.

Condiciones de esta segunda subasta

1.º Las fincas expresadas se sacan a subasta con rebaja de un 25 por 100 a deducir en las cantidades de valoración mencionadas para cada finca.

2.º Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta, el 10 por 100, correspondiente al tipo fijado para esta segunda subasta.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, relativa a censos, hipotecas y gravámenes, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Baena a 24 de enero de 1981.—El Secretario.—298-D.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Alfonso García Chicano, número 1.538 de 1980 C, hijo de Antonio y de Juliana, nacido en Guarromán el día 26 de junio de 1919 soltero, con último domicilio en esta ciudad, calle Prades número 4, de donde se ausentó en 1937 por haber ingresado a filas en la Brigada de Lister sin haber tenido noticias suyas; por el presente se hace público la incoación del referido expediente que se ha instado por la madre del mismo doña Juliana Chicano Castro.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—806-C.
y 2.ª 28-2-1981

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don José Vilanova Ballesteros, número 472 de 1980 C, hijo de Pablo y de Martina, nacido en Barcelona el día 28 de marzo de 1909, casado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Magoria, número 11, 4.º, de donde se ausentó en enero de 1939, durante la guerra civil, sin haber tenido nunca más noticias del mismo; por el presente se hace público la incoación del referido expediente, que ha instado su esposa, doña Antonia Belles Sales, que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—990-E.
y 2.ª 26-2-1981

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1371/79 C), promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra «Iberica de Cables, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por tercera vez, sin sujeción a

tipo y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana-sita en San Adrián del Besós, partida La Rorrassa o La Barca, de superficie 1.301 metros un decímetro ochenta centímetros cuadrados. Ofrece la figura de un rectángulo cuyos lados mayores tienen una longitud de 39 metros 93 centímetros y los más cortos 32,60 metros. Linda: al frente, donde mide 39,93 metros, con la calle Ramón Viñas; espalda, finca matriz de la que se segregó; derecha, entrando, con finca de la viuda e hijos de P. Nicoláu; izquierda, finca de Abadal y Anex. Sobre ella se encuentra edificada una planta industrial, compuesta de un piso bajo y parte de un piso alto, teniendo además en este último, el cual se compone de dos cuerpos y concretamente el recayente en fachada a la calle Ramón Viñas, oficinas y dependencias, servicios y vestuario, y el otro cuerpo situado u orientado al patio de manzana. Ocupando la total edificación una superficie de 1.518 metros 35 decímetros 80 centímetros cuadrados. Quedando un pasillo de cinco metros de anchura, sin edificar, en la parte derecha entrando, y otro de dos metros en su parte posterior y baja. En el ángulo izquierdo, entrando, de la edificación, existe un transformador propiedad de la Compañía de fluido eléctrico.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad en el tomo 588 del archivo, libro 36 de San Adrián del Besós, folio 169, finca número 1.787.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—791-16.

Don Julián Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130 de 1980-F, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra Mercedes Roig Olive y don Vicente, don José y don Antonio Torres Roig, en reclamación de 10.405.522 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento (40.000.000 de pesetas), de la finca que luego se dirá,

especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 40.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor base.

7.ª Que se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera 1-5), el día 21 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Hotel en construcción, denominado «Tres Torres», de categoría primera B, sito en la parroquia de Santa Eulalia del Río (Ibiza); compuesto de planta semi-sótano, planta baja, plantas pisos primera, segunda, tercera y cuarta y planta ático; la superficie total construida será de siete mil ciento ochenta metros cuadrados y linda: por el Norte, y mediante un camino de peatones que la separa, finca de don Evelino Verdura Tuells; por el Sur, con un camino que le separa de la zona marítimo-terrestre; por el Este, con propiedad de don Bartolomé Guasch Ferrer, y por el Oeste, fincas de don Juan Guasch y don José Ferrer.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en el tomo 284 del archivo general, libro 74 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 45 vuelto, finca número 1.149, inscripciones diez, trece y catorce.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—789-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.077-HM de 1980, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), y representada por el Procurador señor don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Unión de Contratistas, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor que fue de 800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Urbana.—Número sesenta y cuatro.—Piso tercero, puerta cuarta, de la escalera número cuatro, de la casa números dos, cuatro, seis y ocho, de la calle Lima, de Barcelona; vivienda de superficie sesenta metros cuadrados; lindante: al frente, Norte, con la puerta tercera de los mismos piso y escalera y caja del ascensor; a la izquierda, entrando, Este, con dicha puerta tercera y cajas de la escalera y del ascensor; a la derecha, Oeste, con la puerta cuarta del mismo piso, en la escalera número dos, y al fondo, Sur, con el grupo de viviendas "Milans de Bosch", mediante espacios libres o zona verde de la finca.»

Corresponde a esta finca un valor en relación al total edificio de 65 centésimas por 100. Es parte y se segrega de la finca 7.496, al folio 103, del tomo 558 del archivo, libro 145 de Santa Coloma de Gramanet. Afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones.

La Compañía «Unión Contratista, Sociedad Anónima», en anagrama (UCSA), adquirió esta finca en unión de la mayor en que procede por compra y obra, según las inscripciones tercera y cuarta la misma, y previo constituir la expresada mayor finca en régimen de propiedad horizontal, según su inscripción cuarta citada, solicita la inscripción de esta propia finca como separada e independiente de su matriz, lo que se efectúa. En su virtud, inscribo a favor de la Compañía «Unión de Contratistas, S. A.», en anagrama (UCSA), el dominio de esta finca, en méritos de la expresada constitución en régimen de propiedad horizontal.

La inscripción extensa es la primera, de la finca 30.262, al folio 219 del tomo 1.889 del archivo, libro 434 de Santa Coloma de Gramanet.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.330-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 471/1980 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Rodes Durall, en nombre y representación de «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra don José Recaséns Rull, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán y cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia

del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 9 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 6.670.175 pesetas, en que ha sido valorada; y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla al efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondiente; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Urbana.—Porción de tierra situada en el término de esa villa, partida llamada "Darro" y también sinia del "Pac-Pá", de una superficie de 1.204 metros cuadrados, equivalentes a 31.889 palmos con 74 décimos de palmo también cuadrados, dentro de la cual existe una casa edificada compuesta de planta baja y un solo piso, con un solar industrial en los bajos y una vivienda en el primer piso, que ocupa una superficie de 264 metros cuadrados, y toda la finca en junto, la superficie antes referida, siendo el resto hasta completar la actual cabida del terreno, patio por donde tiene sus entradas y salidas. Lindante: al Norte, con torrente de San Juan; al Sur y al Este, con resto de finca de la que se segregó, que quedó de los consortes Recaséns-Yma; y al Oeste, camino de San Gervasio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, finca número 12.320, folio 189 del libro 177, tomo 401.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Secretario.—795-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Cristóbal Canales González, litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 516.828,38 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción de tipo de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que se admitirá cualquier postura.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad de que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Semisótanos, puerta 1.ª radicado en la planta 2.ª de la casa número 200/206, del paseo de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad. Se compone de un local, con sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Albarracín; por la derecha, entrando, con el semisótano segunda, por la izquierda, con el camino viejo del Coll; por el fondo, parte con el semisótano segunda y parte con Caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, por arriba, con la misma planta y por debajo, con la planta sótanos. Cuota de participación 3,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 961, libro 299 de Hosta, folio 67, finca 14.527, inscripción segunda.

Precio tasación: 665.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente, en Barcelona a 4 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.411-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/80 N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Inmobiliaria Collbató, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio del Juzgado, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de

concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

•Porción de terreno procedente de la heredad "Can Llatas", del término municipal de Collbató, dando fachada a la carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera; de superficie cinco hectáreas ochenta y nueve áreas noventa centiáreas. Tiene una figura sensiblemente triangular. Linda: por el Norte y Este, con la citada carretera nacional; por el Sur, con doña María Teresa Capella Badía, en su mayor parte como un camino de paso público que queda en tierras de esta finca, incluso en su tramo que no constituye el linde, y por el Oeste, parte con doña María Teresa Capella Badía, en parte mediante un torrente medianero, en parte mediante dos mojones, en parte con el borde de un camino de tierra, con el de una balsa y con el otro canal, que son también de dicha señora, y finalmente, con resto de la finca matriz propiedad de don José María Capella Badía, también por el borde un canal propiedad de dicho señor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.199, libro 31 de Collbató, folio 82, finca 2.240, inscripción primera.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

•Porción de terreno procedente de la heredad "Can Llatas", del término municipal de Collbató, dando fachada a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, conduce a Collbató y a Monistrol. Tiene una figura sensiblemente triangular o de cuña y mide una superficie de diecinueve áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con don Juan Elena Tardá, mediante una pared seca; al Este, con un sobrante de vial del Ministerio de Obras Públicas; al Sur, con el vértice de la cuña antes citada, en el arranque de la mencionada carretera a Collbató y Monistrol, y al Oeste, con esta última carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.199, libro 31 de Collbató, folio 86, finca 2.241, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé. 794-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 541 de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cual goza del beneficio de pobreza,

representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria del Mare Nostrum, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores: consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

•Entidad número 21. Piso 4.º, puerta 4.ª, radicado en la planta 6.ª de la casa números 32-34 de la carretera de San Adrián del Besós a La Roca de Badalona. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 72 metros 94 decímetros cuadrados y linda: al frente, Este, parte con el rellano de la escalera, donde tiene la puerta de entrada; parte con el piso 4.º, puerta 1.ª, y parte con el patio de luces; por la derecha, entrando, Norte, parte con el patio de luces y parte con finca números 36-38; por la izquierda, entrando, Sur, parte con el piso 4.º, puerta 3.ª, y parte con el rellano de la escalera; por el fondo, Oeste, con la carretera de San Adrián a La Roca; por arriba, con el piso 5.º, puerta 4.ª; por debajo, con el piso 3.º, puerta 4.ª. Coeficiente 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.851, libro 853 de Badalona, folio 19, finca número 50.087, inscripción segunda.

La anterior finca se halla tasada a efectos de la presente subasta en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.412-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.087 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Layetana de Inversiones, S. A.», litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 520.459,12 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 800.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número setenta y cuatro.—Piso ático, puerta cuarta izquierda, parte en la planta ático o séptima alta, parte en el sobreático y octava alta, formando dúplex, comunicándose interiormente mediante escalera privativa. La parte de planta ático ocupa una superficie de treinta y siete metros y setenta y siete decímetros, más terrazas de 16,60 metros cuadrados, y la parte de sobreático veintidós metros cuadrados y un decímetro de la casa números doscientos sesenta y cuatro y doscientos sesenta y seis, en la carretera de Nuestra Señora del Port, de esta ciudad. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta sótano de 1,57 metros cuadrados, señalado con el número 59. Linda en junto: frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso ático puerta segunda izquierda; izquierda, entrando, patio de luces, rellano de escalera y piso ático puerta tercera izquierda; derecha, finca de «Pentavín, Sociedad Anónima», y fondo, proyección vertical de la carretera de Nuestra Señora del Port.

Cuota de participación 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, entidad número 39.028, tomo 1.122, libro 771, Sección segunda, folio 189.

Y para su publicidad, libro y firmo el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—2.409-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona

en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 185-80 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Banera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Juan Martí Mercadé (la Caja actora goza del beneficio de gratuidad), se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Finca objeto de la subasta

•Número 3. Apartamento en la 1.ª planta alta, conocida por piso 1.º, puerta 1.ª, tipo A, de la casa sita en Solou (Tarragona), término de Vilaseca, partida Terranova, superficie útil de 165,37 metros cuadrados, en realidad según reciente medición de 125,96 metros cuadrados. Distribuidos en «hall», cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo, cuatro habitaciones y terrazas, incluida la de la cubierta del garaje de la planta baja. Linda: al frente, con paso común; fondo, derecha, con terreno común del edificio; izquierda, entrando, apartamento puerta 2, de su misma planta. Va inherente a la propiedad dos plazas de «parking» en la planta baja. Cuota del 4 por 10. Pertenece al demandado por compra a «Miller, S. A.», en escritura de 18 de junio de 1976, ante el Notario de Reus señor Cadiñanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, folio 23, tomo 1.056, libro 288 de Vilaseca, finca número 25.544, inscripción segunda.

Para la primera subasta de dicha finca sirvió de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que fue de 2.800.000 pesetas, y para la segunda subasta sirvió de tipo el 75 por 100 de la anterior; en esta tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

La consignación de resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.410-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.013-1980, H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Yzaguirre del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Eléctrica Llaná, S. A.» (la Caja actora goza del beneficio de gratuidad), se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 3.260.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

•Departamento número uno bis.—Semi-sótano B, de la casa con frente al pasaje o calle de Pedro Rodríguez, donde le corresponden los números 14 y 16, y al pasaje de Jorge Ferrán, números 9 y 11. Se compone de una nave o local susceptible de ser destinada a tienda, local comercial o almacén, con cuarto de aseo; ocupa la superficie de 144,77 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal, calle o pasaje de Jorge Ferrán; al Sur, con dicho pasaje y hueco de escalera; al fondo, Norte, con departamento 1 bis, semi-sótano B, y a la derecha, Este, con José Ferer, y al Oeste, con Eulalia Piera.

Coefficiente del 7,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de ésta, tomo 338 de Las Corts, folio 199, finca 22.018, inscripción primera, y la hipoteca la segunda.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo. El remate se verificará en concepto de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.331-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.164-80 V, y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza y representada por el Procurador don Luis María Mundst Suñeres, contra doña María Dolores Artigas Burch, don Manuel Ruisánchez Fernández y don José María Pujol Artigas, en reclamación de la suma de cinco millones ochocientos cuarenta mil setecientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, s/n., el próximo día 26 de marzo de 1981, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número uno.—Piso primero, en la primera planta alta del cuerpo de edificio letra «A», sito en Barcelona (calle Doctor Carulla, número 47). Se compone de vestíbulo, «hall», comedor, sala de estar, despacho, salón, cocina-office, lavadero-plancha, dormitorio y aseo de servicio, tendero, seis dormitorios, cuatro cuartos de baño, terraza y pasos. Linda: frente, proyección vertical de la calle Escuelas Pías, mediante terreno de la total finca; izquierda entrando, proyección vertical de la calle Pablo Alcover, mediante terreno de la total finca; derecha, sucesores de Cuyás Carol, mediante terreno de la total finca, y fondo, cuerpo de edificio «B», mediante terreno de la total finca. Además, por su interior linda con huecos de ascensores y con rellano y escalera general. Ocupa una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cuadra-

dos. Cuota de participación, 8.200. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital en el tomo 1.151, libro 358, sección Sarriá, folio 181, finca número 15.065, inscripción 1.ª

La mencionada finca se halla tasada en la suma de doce millones de pesetas.

Dado en Barcelona a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—2.674-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba (accidentalmente),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 136 de 1978, de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Francisco Javier de los Riscos Romero, con domicilio en esta capital, en avenida Gran Vía, Parque, 33, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 27 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes (posteriores) digo, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el pago de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

•Local comercial, parte del señalado con el número 19, en planta baja del bloque 8, hoy número 10 de la calle Pintor El Greco de esta capital. De 47 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, por la derecha entrando, con resto del solar destinado a espacio libre de acceso a las viviendas y hall de entrada a las mismas; por la izquierda, con resto del solar, destinado a espacio libre y local de donde se segregó, y por su fondo con pasillo de la escalera izquierda segunda o letra B, hoy número 10. Con una cuota o porcentaje sobre el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 758 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 391, libro 281, número 79, sección 2.ª, folio 118, finca 8114, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Y cuyo tipo de licitación es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 720.000 pesetas.»

Córdoba, 16 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.952-C.

GIJON

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita con el número 297 de 1979, pro-

cedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre de «Unión Industrial Bancaria» (BANKUNION), contra don Juan Ramón de Pozo Liaño, don Manuel Solana Sánchez y doña Flora González Taramona, para la efectividad de un préstamo hipotecario y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez segunda (con la rebaja del 25 por 100) y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

a) Rústica.—Terreno radicante en el pueblo de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, en el sitio llamado Cueto Pelao, mide 18 carros, equivalente a 32 áreas 4 centiáreas; que linda: al Norte, con los cuatro carros que se reserva don César Agudo; al Sur, carretera vecinal; al Este, con otra finca del comprador, y al Oeste, con arroyo y Eugenio Liaño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 61 de Villaseca, folio 99, finca 6.528, inscripción primera.

Título: Les pertenece por compra a don César Agudo Serna según escritura otorgada el 30 de abril de 1932, ante el Notario de Astillero, don Celso Romero Garmendia.

b) Rústica.—Prado de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, al sitio de La Cotera, de caber 16 carros de tierra, equivalentes a 28 áreas 48 centiáreas; que linda: Norte, Guillermo Ruiz; Sur, José García; Este, carretera vecinal, y Oeste, Ramón Escalante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 61 de Villaseca, folio 97, finca 6.527, inscripción 1.ª

Título: Les pertenece por compra a don Cosme Saiz Agudo, según escritura otorgada el 9 de octubre de 1939, ante el Notario de Astillero, don Manuel Espinosa Ramírez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será: 2.164.000 pesetas, la descrita bajo la letra a); y en 1.911.000 pesetas, la descrita bajo la letra b), pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—1.449-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en autos ejecutivos número 596/1978, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavata, en nombre y representación del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

•Local comercial en la planta baja izquierda de la casa situada en Tudela, en el término de la delantera baja, calle A, que tiene una superficie de trescientos veintiún metros cuarenta decímetros cuadrados, de cuya superficie setenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados son los situados debajo del edificio, y el resto al patio antiguo que se ha cubierto y convertido en bajera. Tiene su entrada por la calle A, mediante dos puertas, una pequeña y otra más grande, independientemente de la principal del inmueble. Linda: a. frente, con calle letra A; derecha, entrando, con el local de la derecha de esta misma planta baja; izquierda, con finca de Marcelino Daoiz, y fondo, la de Carmela López.»

Inscrito al folio 79 del tomo 1.321, libro 237 de Tudela, inscripción tercera, finca número 12.945.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Tudela, se ha señalado el día 3 de abril del próximo año 1981, a las doce horas de su mañana, en la indicada Sala de Audiencia bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.713.600 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 15 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—758-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de secuestro registrado bajo el número 718/1978 E, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Antonia Velasco Arana, don Jesús María de Rotache y Rodríguez de Llamas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

•Local en planta baja y planta de sótanos de la casa número diecisiete de la calle de Almagro, en Madrid (es la finca número uno). Consta de dos plantas de naves con sus correspondientes servicios, comunicada interiormente por una escalera, con una superficie: En planta de sótano, cuarenta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados, y en planta baja, de treinta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Considerando como frente con la calle de Almagro,

a la derecha entrando en su dependencia de planta baja, con garaje que pertenece al común del edificio; a la izquierda entrando con el acceso de servicio de la casa, también del común del edificio, en su fondo o testero, con la calle de Almagro. En su dependencia de planta y sótano a la derecha entrando, con común del inmueble (cimentaciones); a la izquierda, entrando, con servicios comunes de trastero, y en su fondo o testero, también con dependencia del común del edificio, y en su frente principal, con subsuelo de la calle de Almagro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 978, libro 1.289, folio 180, finca 33.554, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 330.000 pesetas. Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario.—756-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial artículo 131 de la Ley Hipotecaria 950/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Viviendas Infantado, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de marzo de 1981 próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el demandante los acepta y se subroga en su pago.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana en Guadalajara.—Calle Adoratrices, número 7. Finca número 9,

piso 2.º letra A, de la casa número 5, en el paraje «La Sierra», sita en la calle sin nombre que desemboca en la de Francisco P. Barrera en Guadalajara. Se encuentra situado en la planta 2.ª del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros 51 decímetros cuadrados y linda: frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 6 del mismo grupo; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado de dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de seis enteros y 25 centésimas por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.060, libro 192, folio 5, finca número 17.176, inscripción segunda.

Siendo el tipo de subasta de 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1981. El Secretario.—1.432-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 18 de 1981, promovidos por la Compañía Mercantil «La Provincia Harino Pánadera, S. A.», con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número 22, de Getafe (Madrid), dedicada a la actividad comercial de adquisición y explotación de fábricas y panificadora y a la adquisición de los cereales necesarios para la elaboración de sus productos—fábrica de harinas— en el que por auto de este día, se ha aprobado el convenio formulado en la Junta general de acreedores que se celebró de la Entidad suspensa, consistente dicho convenio en doce extremos, que por su extensión no se insertan en el presente, estando a disposición de quienes quieran examinarlo en la Secretaría del Juzgado, sita en la plaza de Castilla, sin número.

Lo que se hace público, por medio del presente que además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar».

Dado en Madrid a 22 de enero de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—1.483-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento sumario número 605/80, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zucos, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Piso segundo letra A. Situado en la planta segunda del edificio denominado portal número 17 de la urbanización «El Plantío de Coslada», parque Norte, y en el extremo noroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de ciento cinco metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos del inmueble en que se halla situado, colindantes con don Manuel María de Zulueta y Enriquez; al Sur con patio común de los edificios denominados portales 16 y 17 y hueco de escalera; al Este, con piso segundo letra B y zaguán de acceso a escalera, y al Oeste, con el patio común, antes citado, y con el edificio número 16. Consta de tres dormitorios, ve-

tibulo, estar-comedor, cocina, baño, terraza y tendadero. Le corresponde una participación en el total valor del edificio y en los elementos y gastos comunes de 2,97 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.718, libro 179, folio 172, finca número 13.045, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.750.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncio de este Juzgado, a 28 de enero de 1981.—El Secretario.—1.452-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.311/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Maxam, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, cuya inscripción vigente de dominio, literalmente, es como sigue:

«Urbana número once.—Vivienda tercera izquierda en planta tercera, cin con la baja, portal A, de la casa en Madrid, carretera de Extremadura, número trescientos veinticuatro. Superficie total construida, ochenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: frente, con vivienda derecha del mismo portal que ésta que se describe, escalera, rellano y pasillo; derecha, entrando, con vivienda centro, también del mismo portal y con espacio abierto de la casa, y por la izquierda y por el fondo, con espacios abiertos de la casa. Cuota dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 1.511, folio 187, finca número 112.717.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 887.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta,

deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de venta.

3.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—1.451-C.

Por providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial hipotecario número 237/80-B-1, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Cea, S. A.», se ha acordado sacar a la venta pública en primera subasta la siguiente finca:

«Sitio en calle Río Segre, bloque B, portal siete, piso tercero A, carretera de Alcorcón a Leganés. Superficie de setenta y nueve coma ochenta metros cuadrados. Linda: frente, piso letra B y caja de escalera; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, patio de luces, hueco de ascensor y caja de escalera; fondo, piso B del portal cinco, y patio de luces. Cuota: 0,311 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 371, libro 194, folio 112, finca 15.012. Inscripción 2.ª Tipo de la subasta: 430.000 pesetas.

Condiciones

1.ª El acto de subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril del corriente año, a las once de la mañana.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado de 430.000 pesetas.

3.ª Para intervenir en la puja será preciso consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado, el 10 por 100 del tipo.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir otros, y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.434-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.185/79, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado

por el Procurador señor García San Miguel contra don Manuel García Fernández, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1 el próximo día 9 de abril a las once treinta horas de su mañana.

Finco objeto de subasta

a) Mitad indivisa del local comercial situado en la planta baja de la casa número 15 (hoy 17) de la avenida de Antonio Maura de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 233,25 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando con portal de entrada a la casa, hueco de escalera y solar de don Antonio Pérez Torrellas; por la izquierda, con solar de don Angel Brazo y por la espalda con solares de don Manuel Castro y don Angel Brazo.

b) Mitad indivisa de un local destinado a garaje, sito en el sótano de la casa marcada con los números 18 y 18 duplicado, de la calle Capitán Cortés, de Córdoba. Ocupa una superficie de 344 metros cuadrados y linda: por la derecha, con la puerta de entrada número 18 duplicado y con la casa número 18 de la calle Capitán Cortés de Córdoba, propiedad de don Jesús Jurado; por la izquierda con el edificio número 20 de «Construcciones Avenida», y por la espalda, con casa de la calle Marruecos de los hermanos señores Cubanos. Le corresponde como anexo, un local en la entreplanta que tiene entrada a la izquierda con la puerta número 18 duplicado, con la superficie este anexo de 30 metros cuadrados, linda visto desde la calle Capitán Cortés, al frente, con la rampa de entrada al garaje, a la derecha con el portal al que corresponde el número 18 duplicado y local número 2; por el espalda con dicho local número 2 y por la izquierda con la casa 20 propiedad de «Construcciones Avenida» por abajo el garaje del que es anexo.

c) Mitad indivisa del local comercial situado en planta baja, a la derecha entrando, de la casa número 6 de la calle Capitán Cortés, de Córdoba, mide 265 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada con finca de don Manuel Franco Sánchez; por la izquierda con portal de entrada, hueco de escalera y el otro local de la misma planta y por el fondo con finca de don Juan Algaba Tienda.

Sirvió de tipo de tasación para la primera subasta el siguiente:

4.322.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca descrita bajo la letra a).

948.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca descrita bajo la letra b).

3.330.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca descrita bajo la letra c).

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo en la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1981.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—759-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 271 de 1980, a instancia de «Transformadora de Papel, Sociedad Anónima» (TRASASA), contra don Juan Alberto Torroba Lallana, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Número 27. Piso primero, letra A, situado en la primera planta de la casa número dos del edificio o bloque C-S, sito en la calle de Arturo Soria, número trescientos veintitrés de esta capital. Consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tendedero y terraza. Mide ciento sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linda por el Norte con la zona urbanizada; por el Sur con la vivienda letra C y zona urbanizada, y por el Oeste con la vivienda letra B y vestíbulo principal y de servicio por donde tiene sus entradas. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1-A, sito en la planta de sótano. Cuota: Dos enteros dos centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 549 del archivo, libro 136 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 13, finca número 10.394, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la planta quinta de la casa sin número de la plaza de Castilla de esta capital, el día 10 de abril del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1981. El Juez, Francisco Saborit Marticorena, El Secretario.—760-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.482-79 se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvario, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María del Carmen Pazos Abelenda, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de abril próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Número catorce.—Vivienda sexta o ático derecha, señalado con la letra A de la planta sexta del inmueble, sito en Madrid, calle Pradillo número 20, ángulo a Marcenado, con una superficie construida de cuarenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Linda, considerando su frente la calle de Marcenado y mirando desde ella su fachada, por su derecha con tendero comunitario de los componentes segundo, tercero, quinto, séptimo, noveno, undécimo y decimotercero, y con pasillo del tendero; por su fondo, con el patio de luces y fincas de doña Dolores Sánchez Guerrero, y por la izquierda, con la misma finca de doña Dolores Sánchez Guerrero. Lleva como anejo una terraza de treinta metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de cuatro enteros con ciento noventa y cinco milésimas por ciento, y la misma cuota en los gastos comunes, salvo excepciones estatutarias.

Y con arreglo al artículo cuarto de las normas estatutarias a que antes se ha hecho referencia, y sólo para los gastos de limpieza, entretenimiento y conservación del zaguán y escalera, luz del portal y escalera, sueldo y seguros de portería y aquéllos que traigan causa o sean consecuencia del ascensor, la vivienda descrita tiene asignado un porcentaje de cuatro enteros noventa y cinco milésimas por ciento.

En el artículo quinto de las referidas normas Estatutarias por las que se rige la Comunidad de Propietarios del inmueble de que forma parte la vivienda descrita, insertas en la escritura que luego se reseñará, se consigna lo siguiente: El tendero situado entre las terrazas de los componentes catorce y quince, se destina exclusivamente a los componentes que no tienen acceso directo, al patio de luces, que, previa exclusión del componente número uno, son los componentes dos, tres, cinco, siete, nueve, once y trece.

Título.—Compra a don Eduardo Díaz Calvo, mediante escritura otorgada ante mí en el día de hoy número de orden anterior al de la presente, pendiente, por tanto, de inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, donde lo está el título anterior, al folio 79 del libro 1.592 moderno del archivo, 1.231 de la sección segunda, finca número 43.741, inscripción segunda.

Tipo de subasta.—Seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1981. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.— El Secretario.—765-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.714 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario sobre el piso 5.º C, planta alta, de la casa número 4 de la calle Transversal al camino de Ronda, Huerta del Retiro, bloque 2.º de la ciudad de Granada, suscrito por los cónyuges doña María de la Concepción García Chicano y Fernández y don Miguel Albat Lledó, cuyo domicilio actual se ignora, y en cuyo procedimiento he acordado requerir a dichos deudores doña María de la Concepción García y don Miguel Albat, para que dentro del término de diez días, paguen a la Entidad actora el importe del principal que asciende a 17.453 pesetas y 10.000 pesetas que por ahora se calculan para intereses, gastos y costas, bajo apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González. El Secretario.—1.463-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de menor cuantía con el número 1.173 de 1980 a instancia de don José Manuel López Díaz con «Distribuciones Marisqueras, S. A.», sobre pago de 182.147 pesetas, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Manuel López Díaz, mayor de edad, casado, Ayudante de Obras Públicas y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Aragón y defendido por el Letrado señor Yuste; y de la otra, como demandado, «Distribuciones Marisqueras, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y siete pesetas y ratificación de embargo preventivo y»

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Aragón Martín en nombre y representación de don José Manuel López Díaz, debo ratificar y ratifico el embargo decretado por el Juzgado de Distrito número diecisiete de esta capital en autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago promovido por el mismo contra la Entidad «Distribuciones Marisqueras, Sociedad Anónima», con fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y debo condenar y condeno a la demandada «Distribuciones Marisqueras, S. A.», al pago

a don José Manuel López Díaz de la cantidad de ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y siete pesetas y sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, de cuya cantidad se hará pago al actor con el producto que se obtenga de los bienes embargados, condenando también a la demanda «Distribuciones Marisqueras, S. A.», al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de la Entidad demandada en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personalmente del quinto día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José Enrique Carreras (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, «Distribuciones Marisqueras, Sociedad Anónima», por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 7 de febrero de 1981.—El Secretario.—769-3.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid en autos ejecutivos 897/77-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra Feliciano Vizcoral-saga y su esposa María Concepción Rodríguez Rubio en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso sito en la calle París, número 10, 2.º B, de Torrejón de Ardoz. Tiene una extensión aproximada de 84,96 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el descansillo de la escalera; a la derecha, con letra A de esta planta y casa a la izquierda, con letra C de esta planta y casa, patio de luces y del edificio y la letra B de esta planta del bloque número 7, y al fondo, con terrenos de uso público.

Inscrito al folio 80, libro 141, tomo 1.193, finca número 9.710, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, seguidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1981.— El Juez.— El Secretario.—764-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 399-A/80, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», con don Benigno García González y su esposa, doña María del Carmen Ortiz de Zárate, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

«80. Apartamento puerta número uno de la duodécima planta alta o ático del edificio Mar-Blau, sito en Benidorm, partida del Saladar de una superficie cubierta de noventa y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, una terraza a nivel de ciento tres metros siete decímetros cuadrados y sobre su techo y de la terraza general del edificio, una superficie de ciento cuarenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados a la que se accede por una escalera de obra por el aire desde la terraza a nivel del apartamento. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño con bañera completa, dos cuartos de baño con media bañera o polibán y terraza a nivel del apartamento y sobre éste la parte de terraza general indicado. Linda: frente, entrando, galería de entrada y zona ajardinada; derecha, apartamento puerta dos; izquierda, zona de circulación, y espaldas, zona ajardinada. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de dos enteros noventa y dos milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 211, libro 92, folio 83, finca número 11.892, inscripción 4.ª Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.931.250 pesetas; resultando de rebajar el 25 por 100 del tipo de la subasta anterior no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de febrero de 1981.—El Secretario.—786-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.348 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Grupo A3, S. A.», representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra Rafael Banderas Navajas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por provi-

dencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de abril, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 2.584.506 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

5.ª Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro, unida a los autos, donde puede ser examinada, entendiéndose que el rematante los acepta sin exigir ningún otro.

6.ª Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, situado en la planta baja del edificio, señalado con los números 7 y 9 de la calle del Dátil, en Carabanchel Bajo, de esta capital, inscrito al tomo 288, folio 78, finca 22.687, con una superficie de 218 metros con 86 decímetros.

Tasado dicho piso en la cantidad de 2.564.506 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—1.418-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 482-74, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano, contra don Ignacio Sánchez Menéndez del Vallado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de mayo de 1981, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 147.104 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsisten-

tes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Valencia, avenida Pérez Galdós, número 27, vivienda del piso 7.º de la derecha (mirando desde la) digo, mirando a la fachada puerta número 13 en la escalera, ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente en Valencia, al folio 40, tomo 733, libro 44 de afueras 4.º, finca número 3.308.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.464-C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid con el número 736/1979, a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», contra don Emilio Hermosa Pariol, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

En Ajo (Santander), parcela de terreno en dicho pueblo, Ayuntamiento de Barayo, que forma parte de la «Ciudad Residencial La Sorrozueta», señalada con el número 80 del plano de la urbanización, de cabida 900 metros cuadrados y en ella un chalet-vivienda unifamiliar, compuesto de dos cuerpos: el principal de 88 metros cuadrados y dos plantas, denominadas baja y planta de piso, y el otro cuerpo unido por el Este, compuesto de semisótano y terraza, de 68,50 metros cuadrados. La planta baja está dividida en garaje, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio, estando a su nivel la terraza del otro cuerpo del edificio; la primera planta está dividida en salón, cuatro dormitorios y cuarto de baño. El semisótano se destina a juegos y esparcimiento y la terraza a solarium. Está dotado de los servicios de alcantarillado, agua corriente, fría y caliente, e instalación eléctrica. La finca cerrada sobre sí con celosía de hormigón y dotada de una escalera de bajada al acantilado o embarcadero de la Comunidad de la Sorrozueta. Linda: Norte, parcelas 69 y 65; Sur, la 61; Este, zona verde y después ría de Ajo, y al Oeste, carretera de la urbanización.

Para el remate se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de 270.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—757-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 858-A-1977, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière en nombre de la Entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Valentin Bravo Pablos y doña María Angela Díaz Montero, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera, la finca embargada a dichos deudores y que es la siguiente:

Piso 9.º, puerta número 3 del portal 3 del bloque I de la manzana 7, sobre parcela 7 del polígono Parque Nuevo de Zarzaguemada, en Leganés (Madrid). Está situado en la 9.ª planta alta. Mide 75 metros cuadrados y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda por su frente mirando desde la calle del Panadés con terrenos en que está construido el edificio; por la derecha con patio de luces y portal 4; por la izquierda con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta y por el fondo con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso número 2 de igual planta. Cuota 350 milésimas por ciento.

Ha sido valorado en la suma de un millón ciento cuarenta y una mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientas cincuenta y seis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—762-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 375/1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», con domicilio en Madrid, presentado por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, contra Heraclio Calcerrada Sesmero, y su esposa, doña Vicenta Muñoz Moreno, con domicilio en Villarta de San Juan (Ciudad Real), calle Nuestra Señora de la Paz, número 15, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de

veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, y sitio «Suertes Nuevas», de haber una hectárea doce áreas sesenta y nueve centiáreas, igual a una fanega y nueve celemines; linda: al Norte, Deogracias Molina y otros; Este, Eugenia Aranda; Sur, parcela de don Félix Palancas y García-Navas, y Oeste, otra de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 158, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Félix Palancas y García-Navas, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

2. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio «Suertes Nuevas»; de haber tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas diecisiete centiáreas, igual a cinco fanegas y seis celemines; linda: al Norte, parcela de don Félix Palancas García-Navas; Este, la de Eugenia Aranda; Sur, Marcelino Rodríguez y un camino; y al Oeste, la de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 152 vuelto, finca número 1.744, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Miguel Ángel Palancas y García-Navas, según la escritura otorgada en la expresada villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

3. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en el término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado «Suertes Nuevas»; de haber dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, igual a cuatro fanegas; que linda: por Norte, finca de este caudal; Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediodía, camino de las Carreteras; y Poniente, finca de don Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 609, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 137, finca número 1.019, inscripción cuarta.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

4. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio de «Suertes Nuevas», de haber una hectárea veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas, igual a dos fanegas; linda: al Norte, tierra de don Manuel Rodríguez Muñoz; Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediodía, tierra de Heraclio Calcerrada Sesmero, y Poniente, otra de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181 vuelto, finca número 1.752, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

5. Tierra rústica.—Tierra secano cereal, en el término municipal de Villarta de San Juan y sitio «Suertes Nuevas»; de haber una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, igual a dos fanegas; que linda: por Norte, carril de servidumbre; Saliente, Deogracias Molina; Mediodía, tierra de Manuel Rodríguez Muñoz, y Poniente, la carretera de las Monjas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 609, libro 16 de Villarta de San Juan, folio 106 vuelto, finca número 1.306, inscripción tercera.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

6. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en el término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado «Suertes Nuevas»; de haber tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: por Norte, finca de este caudal, intermediendo un carril de servidumbre; Saliente, tierra del señor Calcerrada Sesmero; Mediodía, monte de Madara, y Poniente, tierra de herederos de don Deogracias y don Antonio Aragonés.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 175, finca número 1.750, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Manuel Rodríguez Muñoz, según escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

7. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado «Suertes Nuevas»; de haber tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: por Norte, tierra de este caudal, intermediendo un carril de servidumbre; Saliente, parcelas de Jesús Rodríguez Muñoz; Mediodía, el monte de Madara y el camino de las Carretas en una pequeña parte, y Poniente, con finca de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca número 1.751, inscripción segunda.

Título.—Por compra a doña Juliana Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares, don Félix Cristóbal Jos López.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el estipulado en la escritura de hipoteca, en la siguiente forma:

Finca primera, número del Registro 1.746,	282.000 pesetas.
Finca segunda, número del Registro 1.744,	885.000 pesetas.
Finca tercera, número del Registro 1.019,	644.000 pesetas.
Finca cuarta, número del Registro 1.752,	322.000 pesetas.
Finca quinta, número del Registro 1.308,	322.000 pesetas.
Finca sexta, número del Registro 1.750,	966.000 pesetas.
Finca séptima, número del Registro 1.751,	966.000 pesetas.
Total,	4.387.000 pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—767-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.562 de 1979, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco de Desarrollo Económico Español, S. A.», representado por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, contra la Entidad mercantil «Okil, S. A.», sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y en segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, quinta planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 9.850.350 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Local llamado nave número 2 de la casa en Madrid, calle Arroyo del Olivar, número 8. Le corresponde el número 1 de orden en la propiedad horizontal de esta casa. Está situado en planta de sótano. Tiene la superficie de 299 metros 10 centímetros, todos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 832, 1.º de Vallecas, folio 225, finca 73.089.

Local llamado nave número 1, bajo derecha de la casa en Madrid, calle Arroyo del Olivar, número 8. Le corresponde el número 3 de orden de la propiedad horizontal de la casa. Está situado en planta baja. Tiene una superficie de 310 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, libro 834, folio 229, finca 73.093.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 11 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario. 1.419-C.

SABADELL

Edicto

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria,

seguido en este Juzgado bajo el número 9-80, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Alberto Ferrer Buil y doña Antonia Martínez Casabón, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en cuanto a la finca que se dirá, señalada con la letra A), y por segunda vez, en cuanto al resto de las fincas, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán habiéndose señalado para el remate el día 1 de abril y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos, y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se indicará a continuación de cada finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta:

Fincas que se subastan

a) «Casa sita en Terrassa, calle Conde Salvatierra, número ciento sesenta y tres, compuesta de planta baja y piso con patio detrás, con una superficie edificada por planta de setenta y cinco metros cuadrados. Levantada sobre un terreno solar de ciento noventa y tres metros catorce decímetros cuadrados y linda: Este, dicha calle; derecha, entrando, Norte, José Catalán; izquierda, Sur, José Charlés, y espalda, Oeste, Francisco Masana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.283, libro 308 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 67, finca número 10.781, inscripción 8.ª

Dicha finca sale por el tipo de 2.750.000 pesetas.

b) «Edificio sito en término municipal de Viladecaballs con frente a una calle sin nombre, formando esquina a otra calle sin nombre. Se compone de dos naves industriales, una de planta baja solamente de cuatrocientos veinticinco metros veinticinco decímetros cuadrados y otra de planta baja y un piso destinado a oficinas, encima de la misma y sólo en parte. La planta baja ocupa la superficie de trescientos noventa y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados y el piso, ciento sesenta y nueve metros doce decímetros cuadrados. La cubierta de ambas naves es de uralita. La total superficie edificada en junto es de novecientos ochenta y ocho metros doce decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a patio y parte es barranco, la superficie del mismo es de mil trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros y cuarenta centímetros cuadrados con figura casi rectangular que mide por su linde de este cincuenta y siete metros noventa decímetros y por el linde

norte veintidós metros treinta y seis centímetros. Linda: por el Norte y Sur, con dos caminos mediante los mismos, con resto de finca de la «Sociedad Servicios y Suministros Urbanos, S. A.»; por el Este, con resto de finca de la que se segregó, también mediante camino, y por el Oeste, con resto de finca de la Sociedad «Servicios y Suministros Urbanos, Sociedad Anónima.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.811, libro 33 de Viladecaballs, folio 249, finca número 1.707, inscripción cuarta.

Dicha finca sale por el tipo de 4.950.000 pesetas.

c) «Elemento número veintitres.—Vivienda en el quinto piso, segunda puerta, del edificio bloque, denominado «Oliá III», sito en el kilómetro cuarenta y tres coma trescientos de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, en términos de Villanueva y Geltrú, de superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados; que comprende, comedor-estar, cocina, recibidor, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza delantera y galería trasera con lavadero. Lindante: al Norte, rellano, caja de escalera y patio interior; al Sur, finca de Juan Oliá; al Este, patio de la finca; al Oeste, vivienda del quinto piso, primera puerta, por arriba del terrado y por debajo, vivienda del cuarto piso, segunda puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 555, libro 245, folio 181, finca número 16.313, inscripción cuarta.

Dicha finca sale por el tipo de 1.320.000 pesetas.

d) «Porción de tierra bosque, en término municipal de Ullastrell, de pertenencias de la heredad Amat, y en la parte de la misma afectada por el plan parcial Can Amat, estando señalada en el plano parcelario de la misma, con el número veintiocho de la zona D. Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos sesenta y siete coma cuarenta y un palmos, y linda: por su frente, al Norte, con calle Josefa Comellas; por la izquierda, entrando, con finca propia de dichos consortes, o sea, don Alberto Ferrer Buil y doña Antonia Martínez Casabón; por la derecha, con resto de donde se segregó y parte con finca de los consortes antes citados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.627, libro 17, de Ullastrell, folio 175, finca número 006, inscripción 3.ª

Dicha finca sale por el tipo de 247.500 pesetas.

e) «Porción de tierra o bosque en término municipal de Ullastrell, de pertenencias de la heredad Amat y en la parte de la misma afectada por el plan parcial Can Amat, estando señalada en el plano parcelario de la misma con el número veintinueve de la zona D. Ocupa una superficie de quinientos un metro siete decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil doscientos sesenta y dos coma treinta y dos palmos. Linda: por su frente, al Sur, con calle Jacinto Verdaguier; por la izquierda, entrando y derecha, con resto de finca de donde se segregó, y por el fondo, parte con parcela de los consortes, don Alberto Ferrer y doña Antonia Martínez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.627, libro 17 de Ullastrell, folio 178, finca número 607, inscripción 3.ª

Dicha finca sale por el tipo de 247.500 pesetas.

f) «Parcela de tierra bosque en término municipal de Ullastrell, de pertenencias de la heredad Amat y en la parte de la misma, afectada por el plan parcial Can Amat, estando señalada en el plano parcelario de la misma con el número treinta de la zona D. Ocupa una superficie de quinientos noventa y dos me-

tros, equivalentes a quince mil seiscientos sesenta y nueve coma cero seis palmos, y linda: por su frente, al Norte, con calle de Josefa Comellas; por la izquierda, entrando, con resto de finca de donde se segregó; por la derecha, con parcelas de los consortes don Alberto Ferrer y doña Antonia Martínez, o sea, parcela número veintiocho, y por el fondo, resto de finca de donde se segregó y parte con parcela número veintinueve de los consortes antes citados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.627, libro 17 de Ullastrell, folio 172, finca número 605, inscripción 3.ª

Dicha finca sale por el tipo de 247.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de diciembre de 1980.—Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.442-C.

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 376 de 1980, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Manufacturación Textil, S. A.», don Juan y don Mariano Rectoré Graupera, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 7 de abril próximo y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta:

Finca que se subasta

«Edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Federico Soler, su solar mide mil quinientos ochenta y cuatro metros y veintiséis decímetros cuadrados; se compone de una nave, con entrada por la calle Federico Soler, que mide seiscientos diecinueve metros setenta y seis decímetros cuadrados, con sótano de setecientos cinco metros sesenta decímetros cuadrados; otra nave de trescientos ochenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, con entrada también por la calle Federico Soler, en la que existe un departamento de diez metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, situado

en el ángulo que forman las calles de Federico Soler y Onésimo Redondo, dedicado o destinado al transformador de fluido eléctrico y otras dependencias para despacho, lavabos, etc., y un altillo que mide veinte metros cuadrados, con entrada por la calle Onésimo Redondo, en la que hay un despacho, water, vestíbulo que miden catorce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda en junto: al Este, con la calle Federico Soler; por la derecha, entrando, Norte, con la de Onésimo Redondo; por la izquierda, Sur, con Micaela Sanchez, y por el fondo, Oeste, con don Guillermo Pallejá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.027, libro 415, folio 126, finca 11.257.

Dado en Sabadell a 14 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario.—1.441-C.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 612 de 1979, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Marcelino Vicente Alvarez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 330.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

C) Número 3.—Piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 19 de la calle Torras y Bages de Cornellá de Llobregat, de superficie 50 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, conforme se entra, parte con rellano y caja de escalera y con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con Otto Schmidt; por la izquierda, con Enrique Badía, y por el fondo, con proyección vertical de la calle Juan Fernández.

Dado en Sabadell a 21 de enero de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido López. El Secretario.—1.443-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Luis López Muñiz-Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1, Decano, de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido, en funciones por licencia del titular,

Por medio del presente hace saber que en este Juzgado y bajo el número 680 de 1980 se tramitan autos sobre declaración de fallecimiento instado por el Procurador don Bernardo Velasco del Rio, obrando en nombre y representación de doña María Isabej Márquez Rodríguez, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre don Gregorio Márquez Garrido, el cual evacuó a Francia el 5 de septiembre de 1936, siendo hasta ese momento su residencia en Fuenterrabía en la calle Mayor, número 25 bajo, no habiéndose tenido según se manifiesta desde entonces hasta la fecha comunicación alguna ni directamente ni por terceras personas, desconociéndose su situación y paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de esta capital, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Sebastián a 30 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis López Muñiz-Goñi.—El Secretario.—770-3. 1.ª 26-2-1981

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra «Hijos de Tomás Lerchundi, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente:

Edificio destinado a garaje y almacenes señalado con el número 37 de la calle única de la villa de Pasajes de San Pedro, que consta de sótano destinado a taller, planta baja y garaje y dos pisos altos destinados a almacenes y reparación de efectos navales. Inscrita al tomo 419, libro 13 de Pasajes, folio 224 vuelto, finca número 1, inscripción veintidós. Tada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 10.460.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el, digo que la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 31 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—464-D.

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 812/1980 se tramitan autos del artículo 12º de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, sobre reclamación de cantidad, contra don Ignacio Iturzaeta Aguirresarobe y doña Isabel Sarasola Ansá, domiciliados en esta capital, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Número 1. Local en la planta sótano de la casa número 25 de la Alameda de Calvo Sotelo, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 192 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 15.900.000 pesetas.

Número 3. Local en planta baja, señalado con la letra B de la casa número 25 de la Alameda de Calvo Sotelo, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.420.000 pesetas.

Número 5. Local comercial número 5 de la planta baja de la casa número 1 de la calle Hernani, de esta ciudad de San Sebastián. De superficie de 68,65 metros cuadrados. Tiene como anejo un local en el entresuelo con el que se une por medio de una escalera que tiene una superficie de 36,70 metros.

V lorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 28.120.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, a las doce y media, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—465-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación y trámite del expediente civil número 414 de 1980, sobre declaración de fallecimiento legal de don José Manuel Demetrio Freire Infesta, hijo de José y María del Pilar, nacido el 21 de diciembre de 1909, natural y vecino de Rois, de donde emigró a Buenos Aires en el año 1927 en estado de soltero y desde entonces no se tienen noticias de su paradero.

Santiago de Compostela, 26 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfonso V. Illagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—864-C. y 2.º 26-2-1981

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.228 de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Construcciones Ruza, S. L.», contra don José Antonio Cabello Ruiz, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, de la finca embargada que se describe así:

«Urbana.—Piso izquierda, tipo 4, de la planta 8.ª, escalera A, de casa en Sevilla en avenida Reina Mercedes, número 19 A. Su superficie, 93,17 metros cuadrados útiles, convenientemente distribuidos. Superficie construida, 108,72 metros cuadrados. Tiene terraza a calle Monzón y otra al patio central. Linderos: derecha, con piso tipo 4 de la escalera B y patio central; izquierda, piso 3 y pasillo de distribución, por donde tiene entrada el piso; fondo, calle Monzón, y por el frente, con escalera A y patio central. Coeficiente 1,27 por ciento. Es el piso 41 de la finca matriz de que forma parte, inscrito en el Registro de la Propiedad, inscripciones primera y segunda, finca 12.666, folio 133, tomo 492, libro 237 de Sevilla.

Tasada pericialmente en cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas.»

La subasta se celebrará el 24 de abril próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio fijado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para esta segunda subasta; pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que no han sido aportados los títulos, sin que los licitadores puedan exigirlos; que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose además que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 6 de febrero de 1981. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—763-3.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/78, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán, contra Juan Jurado Vergara y

Dolores Alcaraz Sicilia, por medio de presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de abril y hora de las trece de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidas; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 527.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, letra A, de la casa sita en esta ciudad de Tarrasa, calle de Tarragona, sin número, con una superficie de sesenta metros cuadrados; compuesta de varias habitaciones y servicios. Linderos: frente, Oeste, con dicha calle; derecha, entrando, finca número seis; izquierda, «Fatjona, S. A.»; fondo, rellano de acceso donde abre puerta, patio de luces y finca número siete; debajo, finca dos, y encima, la nueve.»

Se halla inscrita al tomo 1.718, libro 478, de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 190, finca número 28.617, inscripción primera.

Tarrasa, 4 de enero de 1981.—La Secretaría, Francisca Roncales Biel.—1.453-C.

TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este de mi cargo y con el número 447 de 1978, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Compañía Mercantil «Formagiro, S. A.», sobre reclamación de veinte días, los siguientes inmuebles:

1.º Finca número 33.023, que está constituida por un local de negocio, a la derecha de la primera planta de sótano del Parque de las Avenidas, número 77, de Madrid, con una superficie de 98/67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.042 del archivo, folio 215, inscripción 1.ª, cuyo embargo está anotado al libro digo, al folio 217, con la letra A.

2.º La finca número 33.027, que está constituida por un local comercial a la derecha en planta baja del número 77 de la avenida de Bruselas en el Parque de las Avenidas de Madrid, con 67,13 metros cuadrados, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.024 del archivo, folio 1.042 del Registro, digo, folio 227, inscripción 1.ª y el embargo anotado al libro 1.042 del Registro, folio 229 con la letra A.

Dichos inmuebles han sido valorados en su conjunto por un total de 6.316.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de visitas de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor del citado inmueble, y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y por último, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la cantidad digo, la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia. El Secretario.—1.435-C.

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», por su propio derecho y de otras Entidades bancarias, contra doña Amparo, don Juan y don José Alsina Pallardo y don Sebastián Alsina Alsina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Cuatro séptimas partes indivisas de un edificio en la vega de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada al camino Azagador, hoy calle Pío XI, espaldas de las fincas 19, 21, 23 y 25. Forma su entrada un recinto cerrado de verja y puerta de hierro, que se comunica con un cuerpo de edificio situado a su derecha, destinado a vivienda, compuesto de planta baja, piso primero y torre mirador, midiendo una superficie de ochenta metros cuadrados. Frente al anterior edificio, y en la parte izquierda, está el local destinado a despacho y dirección de la fábrica de vidrio, allí instalada, distribuida en una sola planta que mide la superficie de ciento veinte metros cuadrados. En el centro del solar, adoptando la forma rectangular con su rasante, elevado a lo del resto del solar se halla dispuesta una nave de una sola planta cubierta con armaduras mixtas a dos aguas, destinada a hornos de vidrio y mide una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados. A continuación de la vivienda, y siguiendo el perímetro del solar, están dispuestos a derecha e izquierda, unos cobertizos de una sola agua, y cubiertos con uralita y teja plana, destinados para los siguientes usos: Taller de crisoles, vivienda del guardián, cuerdas-depósito de desperdicio del vidrio, ídem de moldes, almacén de productos fabricados y taller de esmerilajes con cubiertas a dos aguas y mayor altura de las demás, y molino y depósito de tierras refractarias. Miden las cubiertas a una agua ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, y la cubierta dos aguas, cuatrocientos veinte metros cuadrados. Mide todo ello, es decir, terrenos y edificio, diez mil doscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros y setenta centímetros cuadrados, incluyendo la superficie descubierta de la parte posterior de la fábrica, cerrada con un muro de ladrillo y toda la finca (mide) digo, linda: Norte, tierras de José Fortuny; Este, propiedades de los Padres Escolapios; Sur, tierra de don Salvador Giner Morey, y Oeste, el camino Azagador, aunque en su título se expresa con frentera el camino Azagador, hoy calle de Pío XI, en realidad, es interior y su frentera, son las espaldas de las casas dichas, 19, 21, 25 y 23, de la calle Pío XI.

Finca 16.310, inscrita al folio 169 del tomo 178 del libro 119 de afueras, Registro de la Propiedad de Valencia número 2.

Precio fijado en escritura de 260.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 5, el día 6 de abril a las once horas, sin sujeción a tipo, y con las normas establecidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, advirtiendo a los posibles licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego.—El Secretario.—1.417-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 87-A de 1980 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cubiertas y Estructuras Soldadas, S. A.» (CUBIES), con domicilio social en esta ciudad, carretera de Soria, kilómetro 5, en el cual, por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio votado en la Junta general de acreedores celebrada el día 10 de los corrientes, consistente en el pago de todos sus créditos y pasivo en los siguientes plazos y proporciones: a) El 10 por 100 al cabo de un año de la firmeza del convenio; b) el 15 por 100 al cabo de dos años de tal firmeza, y c) el 75 por 100 al cabo de tres años también desde dicha firmeza; nombrándose Comisión Liquidadora a los siguientes acreedores: «Banco de Bilbao, S. A.» por medio de representante o delegado que al efecto designe; «Compañía de Pinturas Internacional, Sociedad Anónima», por medio de representante o delegado al efecto designado, y a don Paulino Ríos Gómez, y como suplentes, al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Castellana de Oxígeno, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Dado en Valladolid a 30 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.474-C.

YECLA

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Muñoz Azorín, natural y vecino que fue de esta ciudad, ocurrido al parecer durante la pasada guerra civil, el día 7 de julio de 1937, en el frente de Brunete, cuando formaba parte de las fuerzas del Ejército republicano, habiendo instado dicho expediente su padre don Pablo Muñoz Ibáñez, viudo y de esta vecindad, con domicilio en calle General Cabanellas, número 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 16 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Abadía Vicente. El Secretario.—1.460-C. 1.ª 26-2-1981

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bartolomé Muñoz Juan, natural y vecino que fue de esta ciudad, ocurrido al parecer durante la pasada guerra civil el día 10 de mayo de 1937 en el frente Sur de Toledo, habiendo instado dicho expediente su madre doña María Jesús Juan Andrés, viuda y de esta vecindad, con domicilio en la calle Trinquete, número 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 1.º de diciembre de 1980.—El Juez, Manuel Abadía Vicente. El Secretario.—1.461-C. 1.ª 26-2-1981

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia, ejerciente del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 1 de 1981, se tramita expediente a instancia de doña María Luisa Álvarez García, sobre declaración de fallecimiento de don Benito Álvarez y Luis, hijo de Benigno y de Andresa, de setenta y siete años, casado, natural de Los Arcos (Navarra), que tuvo su último domicilio en Jarque (Zaragoza) y que desapareció de Zaragoza entre los meses de julio y agosto de 1936, lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1981. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—1.314-C. y 2.ª, 26-2-1981

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edictos-notificaciones de sentencia

Por el señor don Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito de esta ciudad, en prórroga de jurisdicción, se ha dictado sentencia en el juicio de faltas número 812/79, la que en su parte dispositiva y fallo dice como sigue:

«En Manises a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,

Visto por el señor Juez de Distrito don Victoriano Olarte Egido, en prórroga de jurisdicción, el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Luis Martín Haro Cañaveras y Pedro José Corbalán Picón, y como denunciado, Pascual Urrea Zalve, sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascual Urrea Zalve, como autor de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y que indemnice a Pedro José Corbalán Picón en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas por daños materiales y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Pascual Urrea Zalve, el cual se encuentra en ignorado paradero, y la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Manises a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.537-E.

Por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, don Victoriano Olarte Egido, se ha dictado sentencia en el juicio de faltas número 1.036 de 1979, sobre insultos a

la autoridad, cuyo fallo y parte dispositiva dice como sigue:

«En Manises a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, Visto por mí, don Victoriano Olarte, Juez de Distrito de esta ciudad, en prórroga de jurisdicción, el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Miguel Márquez Hernández, y de otra, como denunciado, Miguel Guirao Cortés, sobre falta de injurias leves.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Guirao Cortés, como autor de una falta prevista y penada en el artículo quinientos setenta y quinto, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, reprobación privada, y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva la presente de notificación en forma a Miguel, digo Manuel Guirao Cortés, el cual se encuentra en ignorado paradero, y la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Manises a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.538-E.

MÉRIDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 378/80, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Juan José Rueda López, contra Antonio Cruzellas Casanova, por falta de daños en tráfico, se cita por la presente a dicho denunciado a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de marzo de 1981, y hora de once a doce de su mañana, para asistir a la vista del expresado juicio, previéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades del artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado antes expresado, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, que autorizo en Mérida a 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.748-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edictos

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 803/80, instruido por colisión de vehículos, matrícula B-810160, propiedad de don Arsenio Conde Riera, con el matrícula B-715062, propiedad de don Guillermo Arturo Mondaca Gamboa, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Guillermo Arturo Mondaca Gamboa, declarando de oficio las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Prat de Llobregat, febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.441-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 773/80, instruido por colisión de vehículos el día 25 de enero de 1980, el vehículo matrícula GE-7038-1, conducido por su propietario, don Francisco Fauria Coll, con el matrícula B-3554-A, conducido por su propietario, don Eduardo Hernández Carrera, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Eduardo Hernández Carrera, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.442-E.

RONDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito, sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 634/1980, sobre daños, a virtud de denuncia de Ana Dolores Duarte Cárdenas, por medio de la presente se cita al denunciado Aurelio García Maldonado, para que en el término de diez días a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en calle Armuña, número 62, 1.ª planta, para recibirle declaración y tomarse razón de su permiso de conducción, así como del permiso de circulación, del certificado del Seguro Obligatorio y del recibo de su vigencia, referidos al vehículo B-684.961, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 9 de febrero de 1981.—El Secretario, P. H.—2.433-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 134/1980, seguido contra Florentino Pérez García, ha acordado convocar al señor Fiscal de Distrito y a las demás partes y testigos para el próximo día 1 de abril y hora de las diez, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin alegar justa causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto que sirva de citación en forma legal a Florentino Pérez García, en calidad de denunciado y a Alfredo Pérez García, de responsable civil subsidiario.

Expido la presente en Talavera de la Reina, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario judicial.—2.535-E.

El señor Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 1.209/79, seguido contra Francisco Camacho Romera, ha acordado convocar al señor Fiscal de Distrito y a las demás partes y testigos para el próximo día 1 de abril, y hora de las once veinte, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin alegar justa causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten

valerse y pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto que sirva de citación en forma legal a Francisco Camacho Romera, en calidad de denunciado.

Expido la presente en Talavera de la Reina a 10 de febrero de 1981.—El Secretario judicial.—2.531-E.

El señor Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 1.089/79, seguido contra Angel Martín Correcher, ha acordado convocar al señor Fiscal de Distrito y a las demás partes y testigos para el próximo día 1 de abril, y hora de las diez cincuenta, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin alegar justa causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto que sirva de citación en forma legal a José Alba Anselmo.

Expido la presente en Talavera de la Reina a 10 de febrero de 1981.—El Secretario judicial.—2.532-E.

El señor Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 557/80, seguido contra Agapito Martín Yepes, ha acordado convocar al señor Fiscal de Distrito y a las demás partes y testigos para el próximo día 1 de abril, y hora de las diez veinte, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin alegar justa causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto que sirva de citación en forma legal al representante legal del menor, Rafael Sánchez Peña, su padre Rafael Sánchez García.

Expido la presente en Talavera de la Reina a 10 de febrero de 1981.—El Secretario judicial.—2.533-E.